

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC (S.A.P.A.S.E.)

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>ALTA DE DERIVACIÓN USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Consiste en dar de alta una o más derivaciones o solicitud de usuario, cuando requiera suministrar de forma individual a través de su toma a una o más viviendas o locales comerciales, que se ubiquen en el mismo predio donde se localiza la toma principal y no cuente con división de suelo, así mismo para los establecimientos que independientemente forman parte de un edificio y se surta de la toma de este y cuando, así lo determine la autoridad administrativa, el solicitante deberá estar al corriente en sus créditos fiscales a cargo del usuario de la toma principal.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>					
Ley del Agua para el Estado de México y Municipios con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación 05/04/2024. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025 publicada en la Gaceta de Gobierno de fecha 20/12/2024 sin reforma. Código Financiero del Estado de México y Municipios con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, fecha de la última publicación 17/01/2025. Código Administrativo del Estado de México con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, fecha de la última modificación 20/12/2024. Artículo 110 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos vigente. Artículo 61 del Reglamento Interior Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos.					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Recibo - Factura por pago de la autorización de derivación		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Permanente
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el usuario solicite su derivación para uso doméstico o comercial y la toma principal cuente con infraestructura.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		N/A			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>	

### PERSONAS FÍSICAS

1.	Identificación oficial del propietario	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Último recibo-factura de pago del consumo de agua potable	SI	1	
3.	Documentos que acredite la propiedad (escritura pública o contrato de compra venta o cesión de derechos)	SI	1	
4.	Boleta Predial Actual	SI	1	
5.	Inspección previa realizada por el Organismo, para corroborar usos			





**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Identificación oficial del apoderado	Si	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Último recibo-factura de pago del consumo de agua potable	Si	1	
3. Documentos que acredite la propiedad (escritura pública o contrato de compra venta o cesión de derechos	Si	1	
4. Boleta Predial Actual	Si	1	
5. Inspección Previa realizada por el Organismo, para corroborar usos de la toma principal			

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Solicitarlo En Oficinas Central de OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México.	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles		
<b>COSTO:</b>	De acuerdo a lo estipulado en los artículos (aplicable) 130 a 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En Oficina Central de OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cuando el usuario solicite su derivación para uso doméstico o comercial y la inspección realizada por el Organismo sea afirmativa de contar con la infraestructura necesaria		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos		Dirección de Comercialización	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	ARQ. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Palmas	<b>NO. INT. Y EXT</b>	38
<b>COLONIA:</b> La Mora	<b>MUNICIPIO:</b> Ecatepec de Morelos		
<b>C.P.:</b> 55030	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm	
<b>LADA:</b> 55	<b>TELÉFONOS:</b> 5557799100	<b>EXTS.:</b> 8163	<b>FAX:</b> No aplica
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> No aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	NO APLICA		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>			



DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tardan en instalar el servicio?
RESPUESTA:	15 días hábiles, después de la fecha de haberse efectuado el pago correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Medarán otro número de cuenta?
RESPUESTA:	No, continuara facturándose con el número de cuenta actual donde se refleja la derivación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Sí ya cuento con una toma de agua, por qué debo pagar una derivación de toma de agua?
RESPUESTA:	Sí cuenta con una toma de agua para uso doméstico y de esa misma toma quiere suministrar el agua a un local comercial, es necesario para separar los consumos, ya que para uso doméstico se paga una tarifa diferente a la de uso no doméstico.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



07/FEBRERO/2025